



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 054- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N° 0151-DF-GADMLA-2019, de la Dirección de Gestión Financiera Económica, referente a la Novena Reforma Presupuestaria 2019, vía Traspaso de Crédito N°07, realizada al presupuesto Codificado 2019, por el monto de USD. 2,166,195.70, los movimientos registrados corresponde a diferentes necesidades institucionales de la unidades de Gestión del GADMLA, ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio.

ANTECEDENTES

- Oficio N° 0151-JP-GADMLA-2019, de la Dirección de Gestión Financiera Económica, suscrito por el C.P.A Gustavo Vintimilla Velasco, Director de Gestión Financiera Económica del GADMLA, mediante el cual remite la Novena Reforma Presupuestaria vía Traspaso de Crédito N° 07, realizada al presupuesto Codificado 2019, por el monto de USD. 2,166,195.70.
- Que, existe la Justificación de la Novena Reforma Presupuestaria 2019, mediante traspaso de crédito N°07, suscrita por la máxima Autoridad y Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA.
- Oficio N°0033-JP-GADMLA-2019, de la Jefatura de Presupuesto del GADMLA, suscrita por la Mgs. Elena Abril Huilca-Jefe de Presupuesto del GADMLA, de fecha 13 de septiembre del 2019, referente a la Novena Reforma Presupuestaria Vía Traspaso de crédito N°07 realizada al Presupuesto Codificado 2019, el mismo que registra un movimiento por US. 2,166,195.70, realizados dentro de los mismos programas y grupo de gasto, bajo este contexto legal solicita luego de la revisión remitir a la máxima autoridad Ejecutiva para que proceda con el trámite legal correspondiente.

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **trece de septiembre del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N°0151-GFE-GADMLA-2019, de la Dirección de Gestión Financiera Económica, referente a la Novena Reforma Presupuestaria vía Traspaso de Crédito N°07, realizada al presupuesto Codificado 2019, por el monto de USD. 2,166,195.70, los movimientos registrados corresponde a diferentes necesidades institucionales de la unidades de Gestión del GADMLA, ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio,**"

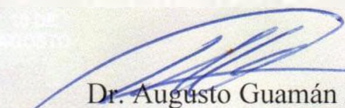


Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido el oficio N°0151-GFE-GADMLA-2019, de la Dirección de Gestión Financiera Económica, referente a la Novena Reforma Presupuestaria vía Traspaso de Crédito N°07, realizada al presupuesto Codificado 2019, por el monto de USD. 2,166,195.70, los movimientos registrados corresponde a diferentes necesidades institucionales de la unidades de Gestión del GADMLA, ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio.”-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 13 de septiembre de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

